

presentación

---

Ya apareció en el mes de abril de este año 1989 el *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*. Es propósito decidido del actual Ministerio de Educación y Ciencia (el MEC) sacar una Ley de Educación en un tiempo breve (¿1990?), para lo cual deberá hacer pasar antes su proyecto de Ley por el Parlamento de la Nación. La nueva ordenación del sistema educativo español que pretende el partido socialista es de una envergadura colosal, que sólo encuentra parangón con la Ley de Claudio Moyano de 1857 y con la Ley General de Educación, todavía vigente, de 1970.

Las novedades más vistosas de la próxima Ley de Reforma del Sistema Educativo son: la extensión de la Educación Básica, obligatoria y gratuita, hasta los 16 años (2 años más que su actual duración), y la nueva concepción y estructuración del currículo escolar.

Pero por debajo de estas innovaciones -concretamente, de la segunda- corre un espíritu secularizado que rompe y rasga, entre otras instituciones sociales, con la participación de la Iglesia católica en el campo educativo en materia de enseñanza religiosa. Dicho espíritu latente se puede expresar sobre la enseñanza religiosa de este modo:

1. La enseñanza religiosa confesional es un asunto privado, al que no debe dársele cabida en una institución como la escuela. La aconfesionalidad de la Nación Española está proclamada en la Constitución de 1978.
2. La Religión entendida sólo como manifestación cultural de la historia de España y de Europa puede entrar a formar parte del cuadro de las disciplinas académicas, aplicándosele entonces el mismo trato que a las otras disciplinas en cuanto al: nombramiento del Profesorado (responsabilidad exclusiva del MEC, no de la Iglesia católica); ordenamiento curricular de la Religión a cargo de la Administración Central, las Comunidades Autónomas, Centros y Equipos docentes (no a cargo de la Iglesia católica); obligatoriedad por parte de los alumnos (también de los alumnos católicos) de recibir dicha enseñanza, al tratarse de una de las Areas prescriptivas...

Era presumible que el MEC socialista -de ideología arreligiosa- excluyera la enseñanza de la Religión católica del proyecto de Reforma del Sistema Educativo. Obligado, sin embargo, por ciertas cláusulas jurídicas a impartir la formación religiosa y moral reclamada por los padres de los alumnos (el artículo 27,3 de la *Constitución Española* del año 1978, los *Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede* del año 1979,...), el *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo* se ha limitado a registrar la Religión dentro de las Areas del currículo básico y obligatorio, pero sin desarrollarla en absoluto, a diferencia de lo que hace con las restantes Areas.

Ante esta comparecencia extraña y paradójica de la enseñanza de la Religión en el *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis (la CEEC) ha entregado a la opinión pública como «documento de consulta» el *Diseño Curricular Base de la Religión Católica*.

La revista **Sinite** dedica el presente número a analizar y a valorar esta propuesta de la CEEC. Para ello se ha dirigido a especialistas en el tema de la enseñanza religiosa escolar y les ha pedido que en una primera parte de su colaboración estudien el «documento provisional» de la CEEC y que en una segunda parte lo enjuicien críticamente en una línea de mejora del documento.

Aquí tiene el lector de **Sinite** el resultado del examen de siete especialistas acerca del *Diseño Curricular Base de la Religión Católica*. El lector podrá comprobar por sí mismo las coincidencias y las divergencias de los expertos en relación con el «documento de consulta». En un caso concreto se llega a apuntar toda una alternativa de enseñanza de la Religión confesional frente a la propuesta «oficialista» del *Diseño Curricular Base de la Religión Católica*. En otros casos, se señalan correcciones, deficiencias, observaciones enriquecedoras, advertencias de peligro...

Pensamos que el presente número de **Sinite** es una valiosa aportación al estudio de la propuesta curricular de la CEEC y constituye, además de un análisis perspicaz del material de la CEEC, una reflexión provechosa sobre la necesidad apremiante de educar en la fe a los cristianos incipientes y sobre el modo efectivo de llevarlo a cabo.

No queremos cerrar esta presentación sin anotar en ella un hecho doloroso: el fallecimiento de VICTORIANO CASAS el 19 de agosto, cuando sólo contaba con 45 años de edad. Era profesor de Sagrada Escritura en el Centro «San Pío X». Como homenaje de cariño y de gratitud a su figura de colaborador en la revista **Sinite**, Carmelo BUENO HERAS le dedica el espacio de la revista destinado a «Crónicas». Esta vez es el recuerdo de una persona cercana a nosotros —Victoriano Casas, O.F.M.— quien puebla esas páginas de historia cronicable.